



MINISTERIO DE TRANSPORTE
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VGC-CM-017-2015

AVISO DE CONVOCATORIA

La Agencia Nacional de Infraestructura informa a los interesados en participar en el proceso de selección en la modalidad de **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VGC-CM-017-2015** que tiene por objeto:

“SELECCIONAR MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, AMBIENTAL, SOCIAL Y PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 10000078 OK DE 2010”

Los interesados en el proceso, podrán participar con observancia de los requisitos indicados en el Pliego de Condiciones.

1. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ubicada en la Calle 26 No. 59 – 51 y/o Calle 24 A No. 59-42 Piso 2.Torre 4, en ciudad de Bogotá D.C., Colombia.

2. DIRECCIÓN, CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO EN DONDE LA ENTIDAD ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN Y LA DIRECCIÓN Y EL CORREO ELECTRÓNICO EN DONDE LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

Los mecanismos de comunicación entre los interesados en participar en el proceso de selección y la Agencia Nacional de Infraestructura, así como la dirección y el correo electrónico a través de los cuales los interesados deberán presentar los documentos en desarrollo del proceso de selección, corresponden a los establecidos en el pliego de condiciones.

3. OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR.

“SELECCIONAR MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, AMBIENTAL, SOCIAL Y PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 10000078 OK DE 2010”

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

La modalidad de selección para contratar el objeto antes mencionado corresponde al Concurso de Méritos de que tratan la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

5. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO

El Contrato de Interventoría tendrá una duración de SESENTA Y CUATRO (64) meses que se contarán desde la suscripción del Acta de Inicio de Ejecución de la Interventoría en los términos en que se describe en el Contrato de Interventoría.

Se impartirá orden de inicio por cada componente establecido en la siguiente tabla

Actividad	Fecha de Inicio Estimada	Observación
Operación y Mantenimiento de (SMR - VUP - RCH - BGA - CUC - EJA)	19/02/2016	Supeditadas a la terminación del contrato N° 101 de 2014, actividad contemplada contrato de Concesión No. 10000078-OK de 2010
Obra: Aeropuerto Simón Bolívar - Santa Marta	19/02/2016	Supeditadas a la terminación del contrato N° 101 de 2014, actividad contemplada al otrosí No. 3 al contrato de Concesión No. 10000078-OK de 2011.
Obra: Aeropuerto Palonegro de Bucaramanga	15/11/2015	Supeditadas a la suscripción al otrosí al contrato de Concesión No. 10000078-OK de 2011 que autoriza desarrollar las obras de ampliación del Aeropuerto Palonegro.
Obra: Aeropuerto Camilo Daza de Cúcuta	15/12/2015	Supeditadas a la suscripción al otrosí al contrato de Concesión No. 10000078-OK de 2011 que autoriza desarrollar las obras de ampliación del Aeropuerto Camilo Daza

6. FECHA LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS Y LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS MISMAS.

El cierre del concurso de méritos, esto es, la fecha y hora límite para la presentación de las propuestas, serán las que se establecen en el CRONOGRAMA DEL PROCESO del pliego de condiciones definitivo, sin perjuicio de las modificaciones a que hubiere lugar en el curso del proceso de selección.

7. EL VALOR ESTIMADO DE LOS CONTRATOS Y LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE LA ENTIDAD CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

El presupuesto oficial máximo estimado corresponde a la suma de DIECINUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS M/L (\$19.785.340.480). Este valor corresponde a pesos constantes de julio de 2015 e incluye IVA. Este valor fue determinado por la Agencia Nacional de Infraestructura basado en un análisis técnico y económico considerando el alcance del Contrato de Concesión.

El presupuesto oficial se encuentra conformado por los siguientes componentes:

Componente	Fecha de Inicio Estimada	Valor/Actividad	Plazo en meses	Valor Mensual
1 Operación y Mantenimiento de (SMR - VUP - RCH - BGA - CUC - EJA)	19/02/2016	\$14.653.635.356	60	\$244.227.256
2 Obra: Aeropuerto Simón Bolívar - Santa Marta	19/02/2016	\$2.019.003.104	22	\$91.772.868
3 Obra: Aeropuerto Palonegro de Bucaramanga	15/11/2015	\$1.476.718.911	18	\$82.039.940
4 Obra: Aeropuerto Camilo Daza de Cúcuta	15/12/2015	\$1.635.983.109	20	\$81.799.155
Total		\$19.785.340.480		

Nota: El Contrato de Interventoría tendrá una duración máxima de SESENTA Y CUATRO (64) meses teniendo en cuenta el Personal Obligatorio y Cargas de Trabajo relacionado con el Personal Administrativo Básico.

Nota: La oferta económica presentada no podrá superar el presupuesto establecido para cada uno de los componentes discriminados en la tabla anterior, so pena del rechazo de la misma.

El valor del Contrato corresponde a un precio global fijo ofertado en virtud del cual el Interventor se obliga a ejecutar el Contrato en su integridad, en los términos y condiciones descritos en el Contrato de Interventoría y en el Anexo de Metodología y Cargas de trabajo y Hoja de Datos. Las partes aceptan que la discriminación de ciertos factores del precio contenido en la Propuesta del Interventor no implica que el presente Contrato se haya acordado a precios unitarios o que deban reconocerse obligaciones por concepto de gastos reembolsables, tampoco implicará que le sea reconocida cualquier variación en los precios o en la cantidad de unidades ofrecidas en la Propuesta. Como quiera que el cálculo del presupuesto atienda todos los gastos requeridos para el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del contratista interventor, el monto del contrato se estableció a precio global fijo por componente.

No obstante lo anterior, en el evento que no se llegare a suscribir alguno de los otrosíes correspondientes a las obras de los Aeropuertos Palonegro de Bucaramanga y/o al Aeropuerto Camilo Daza de Cúcuta (Componentes 3 y 4 de la tabla anterior), la Entidad no pagará el valor de los componentes no ejecutados, es decir, que se descontará del valor del contrato la suma correspondiente a las interventorías de las obras no realizadas, atendiendo para este cálculo la oferta económica presentada por el proponente adjudicatario, sin que esto genere pago o indemnización alguna a favor del interventor.

El inicio del proceso de contratación de interventoría encuentra su respaldo en las obligaciones del concesionario de fondear la subcuenta, de conformidad con lo señalado en el contrato de concesión.

Teniendo en cuenta lo expuesto en el presente numeral, la suscripción del contrato de interventoría que se derive del presente proceso de selección, estará supeditada al fondeo de la subcuenta de interventoría.

NOTA: En virtud de lo aquí dispuesto, los proponentes con la suscripción de la carta de presentación de la oferta, expresan que conocen y aceptan la condición accesoria para la suscripción del contrato de interventoría, por lo tanto reconocen que de no cumplirse alguno de los eventos anteriores, no habrá lugar a la suscripción del contrato o a la ejecución de alguno de sus componentes y en consecuencia no habrá lugar a indemnización ni pago alguno a cargo de la ANI.

8. ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO APLICABLES:

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia las ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional de que trata el presente pliego.

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación Superior al Valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso Contratación Cubierto por Acuerdo Comercial
Canadá	SI	SI	NO	SI
Chile	SI	SI	NO	SI

Estado Unidos	SI	SI	NO	SI
El Salvador	SI	SI	NO	SI
Guatemala	SI	SI	NO	SI
Honduras	SI	SI	NO	SI
Liechtenstein	SI	SI	NO	SI
Suiza	SI	SI	NO	SI
México	SI	SI	NO	SI
Unión Europea	SI	SI	NO	SI
Comunidad Andina de Naciones	SI	SI	NO	SI

En consecuencia, los bienes y servicios de los siguientes países: Chile, México, Asociación Europea de Libre Comercio (AELC) (EFTA) (Suiza y Liechtenstein), Canadá, Estados Unidos de Norteamérica y Comunidad Andina y el “Acuerdo Comercial entre Colombia y el Perú y la Unión Europea y sus Estados Miembros reciben trato nacional.

9. LIMITACIÓN DE LA CONVOCATORIA A MIPYMES

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, la presente convocatoria NO es susceptible de ser limitada a Mipyme Nacionales.

10. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Podrán participar en el presente proceso de selección las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras que cumplan con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones.

11. INDICACIÓN DE SI EN EL PROCESO HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN

Para el presente proceso de selección no está prevista precalificación.

12. CRONOGRAMA

Sin perjuicio de las modificaciones a que hubiere lugar en el curso del proceso de selección, bien en el pliego de condiciones definitivo o mediante Adenda, el proyecto de pliego de condiciones del proceso incluye el cronograma del mismo.

13. FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.

El proyecto de pliego de Condiciones de la Licitación Pública podrá consultarse a través de Internet en cualquiera de las siguientes páginas (i) www.ani.gov.co, o (ii) en el SECOP

www.colombiacompra.gov.co, En todo caso, prevalecerá la información publicada en el SECOP, considerada para todos los efectos de este proceso como la única vinculante y válida.

Además, cualquier persona podrá consultar el proyecto de pliego de Condiciones en la Entidad ubicada en la Calle 26 No. 59 – 51 y/o Calle 24 A No. 59-42 Torre 4, Piso 2, en la ciudad de Bogotá D.C., Colombia, de lunes a viernes, en Días Hábiles, en el horario de 9:00 A.M. a 12:00 M y de 2:00 P.M. a 4:30 P.M.

Dado en Bogotá D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de agosto de 2015.

ALFREDO BOCANEGRA VARON
Vicepresidente Jurídico

Proyectó: Mónica Olarte/ Abogada GIT de Contratación - Vicepresidencia Jurídica
Revisó: Gabriel Del Toro / Gerente GIT de Contratación – Vicepresidencia Jurídica.